



Ayuntamiento de  
**Benalmádena**  
Delegación de Bienestar Social



Por el presente, se informa sobre el **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA** en el marco del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (BOJA N<sup>o</sup>. 113 de 13 de junio de 2.014), prorrogadas por la Orden de 22 de junio para el ejercicio 2017, cuyo objeto es favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral.

El plazo para solicitar la participación en el mencionado programa es del **22 de enero al 2 de febrero de 2018**.

La información detallada y el modelo de solicitud se encuentra disponible en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Benalmádena, en Calle Pepa Guerra Valdenebro, s/n; de lunes a viernes en **horario de de 9:00 a 12:00 horas**.

Concluido el periodo de valoración, se abre un periodo de subsanación de 5 días hábiles a partir de la publicación de los listados provisionales.

Finalizado el periodo de subsanación/reclamación, y valoradas las alegaciones presentadas, se elaborarán los Listados de Admitidos, Reservas y Excluidos definitivos para su publicación.

Concluido lo anteriormente expuesto, la sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, se podrá en contacto con los admitidos para formalizar la contratación.